

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39723** BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 242/2018. Sección: C4.

NIG: 0801947120188002496.

Fecha del Auto de declaración y apertura de liquidación. 19 de abril de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Lluís Manuel Pineda Serra, con 34755798S, con domicilio en calle Unió, 114, 1-4, 08201 - Sabadell.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Emilio Segura Fernández, de profesión Abogado.

Dirección postal. Calle ROGER DE LLÚRIA, 93, 1.º 1.ª, 08009 -Barcelona.

Dirección electrónica: [esegura@icab.es](mailto:esegura@icab.es).

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de las Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049648-1